

RESOLUCIÓN N° 2505 DE 2025 10 NOV. 2025

"Por la cual se modifican los Anexos 1 y 2 de la Resolución No. 2378 del 16 de octubre de 2025, 'Por la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2025-2026'"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 474 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7, numerales 7.1 y 7.3, otorga competencias a los distritos para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, pudiendo entre otros, realizar traslados de docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Que el parágrafo 2 del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: "*Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales*".

Que el traslado, como situación administrativa del personal y directivo docente al servicio de la Secretaría de Educación del Distrito, debe adecuarse a los objetivos de mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura propia del servicio educativo, a las normas vigentes en esta materia y a la reglamentación de la jornada escolar y laboral de los docentes oficiales establecida por el Título 3, Capítulo 1, artículo 2.4.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015.

Que mediante Resolución No. 2378 del 16 de octubre de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito convocó al proceso ordinario y preferente de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2025 - 2026.

Que el artículo No. 9 de la Resolución No. 2378 del 16 de octubre de 2025, establece el cronograma de actividades a desarrollar dentro del proceso ordinario y preferente de traslados de docentes y directivos docentes para el año 2025 - 2026, dentro de las cuales se encuentra la expedición del acto administrativo que modifica y adiciona las vacantes definitivas generadas con corte a 21 de octubre de 2025.

Que en el artículo No. 10 de la Resolución No. 2378 del 16 de octubre de 2025, se establece que en los anexos 1 y 2, que hacen parte integral de la citada resolución, se encuentran disponibles las plazas a las cuales pueden optar los docentes en propiedad.

10 NOV. 2025

Continuación de la Resolución No. 2505 de 2025

"Por la cual se modifican los Anexos 1 y 2 de la Resolución No. 2378 del 16 de octubre de 2025, *'Por la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2025-2026'*"

Que en cumplimiento de lo señalado en los artículos citados de la Resolución No. 2378 de 2025, se procede a modificar los anexos No. 1 y 2 referidos en el artículo No. 10 de la Resolución No. 2378 del 16 de octubre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR los anexos No. 1 y 2 referidos en el artículo No. 10 de la Resolución No. 2378 del 16 de octubre de 2025, los cuales, de acuerdo con lo certificado por la Dirección de Talento Humano, hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. Publicación. A través de la Oficina Asesora Jurídica, **GESTIONAR** la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Secretaría de Educación del Distrito y en el Registro Distrital.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 NOV. 2025



CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica - 1300	Revisó y aprobó
Dora Liliana Parra Gutiérrez	Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional - 5000	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda	Director de Talento Humano - 5100	Revisó y Aprobó
Carolina Linares González	Profesional Universitario - 5110	Elaboró